**Columna del Seguro Social**

CÓMO LE PROTEGEMOS DE LOS ANUNCIOS Y LAS COMUNICACIONES ENGAÑOSAS

Por <Name>

<Title> del Seguro Social en <Place>



Para protegerle de las estafas que utilizan al Seguro Social como carnada, trabajamos en colaboración con nuestra Oficina del Inspector General (OIG, siglas en inglés). La *sección 1140 de la Ley del Seguro Social* le permite a la OIG imponer sanciones severas en contra de cualquier persona que haga anuncios engañosos relacionados con el Seguro Social o comunicaciones fraudulentas.

La OIG puede imponer una sanción contra cualquier persona que:

* Envíe solicitudes engañosas que parezcan provenir del Seguro Social o estar autorizadas por este.
* Opere un sitio de internet fraudulento o una cuenta de redes sociales diseñada para parecer que pertenece o que está autorizada por el Seguro Social.
* Envíe correos electrónicos o mensajes de texto o haga llamadas telefónicas afirmando ser del Seguro Social.
* Venda formularios, solicitudes y publicaciones gratuitas del Seguro Social sin nuestra aprobación por escrito.
* Cobre una tarifa por un servicio que el Seguro Social proporciona de forma gratuita sin proporcionar un aviso claramente visible de que el Seguro Social proporciona el servicio gratuitamente.

Si recibe un anuncio, una llamada telefónica o un correo electrónico engañoso o sospechoso relacionado con el Seguro Social, debe informarnos de inmediato. Intente recopilar todos los detalles que pueda.

Esto es lo que puede hacer:

* En el caso de sitios de internet o cuentas de redes sociales sospechosas, tome una captura de pantalla de la página. Anote la dirección del sitio de internet o el enlace a la red social y cómo lo encontró.
* Para correos electrónicos y mensajes de texto, capture el mensaje completo y cualquier enlace o archivo adjunto.
* Para correo postal, conserve la comunicación completa, incluyendo el sobre exterior y todos los documentos adjuntos.
* Para solicitudes telefónicas, anote el número de teléfono de identificación de la persona que llama y cualquier nombre de la empresa o número de devolución de llamada proporcionado por la persona que llama o mensaje grabado.

Usted puede ayudarnos a detener los anuncios y las comunicaciones engañosas. Le recomendamos que denuncie posibles estafas a la OIG en [oig.ssa.gov/report](https://oig.ssa.gov/report/) (solo disponible en inglés). También puede llamar a nuestra línea directa de fraude al 1-800-269-0271 o enviar un correo electrónico a OIG.1140@ssa.gov.

Para informarse mejor, consulte nuestra publicación *Lo que necesita saber sobre los anuncios fraudulentos* en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10005.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10005.pdf). También puede consultar la sección 1140 en [www.ssa.gov/OP\_Home/ssact/title11/1140.htm](https://www.ssa.gov/OP_Home/ssact/title11/1140.htm) (solo disponible en inglés).

Por favor, comparta esta información con sus amigos y familiares y ayúdenos a correr la voz sobre esta información en las redes sociales.

# # #